



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 26/02/2026 - 10:24:18

Recibo No. 13216541, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: QQ6AAB1DFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

ELECTRO EZE S.A.S

Sigla:

Nit: 901.728.224 - 7

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 871.763

Fecha de matrícula: 29 de Junio de 2023

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación de la matrícula: 10 de Enero de 2025

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 34 No 39 - 14 LO 8

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: elect-eze.sas@outlook.com

Teléfono comercial 1: 3017499737



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 26/02/2026 - 10:24:18

Recibo No. 13216541, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: QQ6AAB1DFF

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 34 No 39 - 14 LO 8

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: elect-eze.sas@outlook.com

Teléfono para notificación 1: 3017499737

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 28/06/2023, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/06/2023 bajo el número 453.315 del libro IX, se constituyó la sociedad: ELECTRO EZE S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier tipo de actividad comercial, servicios o civil, lícita. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad desarrollará lo siguiente: Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados. El comercio al por menor de todo tipo de electrodomésticos y gasodomésticos: refrigeradores lavadores, máquinas para secar ropa, máquinas lava platos, aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores entre otros. El comercio al por menor de muebles de uso doméstico, colchones, somieres y artículos de iluminación. Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados. El comercio al por menor de computadores, equipo periférico. El comercio al por menor de cartuchos de tinta, tóner y cintas de impresoras. El comercio al por menor de consolas de video juegos, programas de informática no personalizados, incluidos los video juegos. El comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones, tales como: teléfonos celulares, busca personas etc. El comercio al por menor de relojes inteligentes. Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados El comercio al por menor de prendas

de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir como guantes, corbatas, tirantes, etcétera. El comercio al por menor de ropa deportiva. Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios. El comercio al por mayor y al por menor de motocicletas y trineos motorizados, nuevos y usados, incluyendo los velomotores (motocicletas de pequeña potencia también llamadas ciclomotores) sus partes, piezas y accesorios. El comercio al por mayor y al por menor de bicicletas de pedaleo asistido y patinetas eléctricas. Las actividades comerciales realizadas por los pequeños establecimientos que se dedican al mantenimiento y reparación de motocicletas. La sociedad podrá importar y exportar, vender y distribuir bienes y artículos destinados a la producción de otros bienes relacionados con electrodomésticos o diferentes según las necesidades del caso. Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial. Concurrir a la constitución de otras sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarles incorporarse a ella, siempre que aquellas sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituye el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con servicios, bienes o actividades. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o pasiva, que le permita obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios. m. en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio afín con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer derechos y cumplirlas obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar los servicios o el comercio de la sociedad. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos, asociarse con terceros, celebrar operaciones de crédito con cualquier banco, corporación, compañía financiera y/o comercial que le permitan obtener los fondos para el desarrollo de la empresa, conceder créditos bajo cualquier modalidad comercial, garantizados o no con prenda, hipoteca, o cualquier otra garantía permitida por la ley, organizar sociedades o vincularse a otras haciendo aporte de capital, adquirir acciones y en general ejecutar todos los contratos y actos de cualquier naturaleza jurídica que guarden relación directa con su objeto social y que sean necesarios y convenientes para el logro de los fines que persigue la sociedad, así como todos los actos que tengan como finalidad ejercerlos derechos y cumplir las obligaciones derivadas de las actividades desarrolladas por la empresa. La sociedad podrá también hacer parte de cooperativas y/o de cualquier asociación. La sociedad podrá contraer todas las obligaciones que estime conveniente con banco y corporaciones o cualquier otra entidad crediticia del país para el desarrollo de su objeto social, así como también podrá avalar a cualquier persona natural o jurídica a criterio del representante legal de la sociedad.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 26/02/2026 - 10:24:18

Recibo No. 13216541, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: QQ6AAB1DFF

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$50.000.000,00
Número de acciones	:	50.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$20.000.000,00
Número de acciones	:	20.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$20.000.000,00
Número de acciones	:	20.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

Los órganos de la sociedad serán la asamblea general de accionistas, que será el máximo órgano social y ejercerá la dirección de la sociedad, y un representante legal, que será el gerente de la sociedad y tendrá un suplente. La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contrato comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Son además funciones del gerente de la sociedad 1. Ejecutar y hacer ejecutar todas las decisiones de la asamblea general de accionistas. 2. Ejecutar los actos y celebrar los contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacione con la existencia y funcionamiento de la sociedad, sin previa autorización, salvo que siendo la sociedad pluripersonal el acto o contrato exceda de 200 salarios mínimos legales mensuales, caso en el cual requerirá autorización de la asamblea de accionistas. 3. Nombrar y remover libremente a los trabajadores de la sociedad, siempre que esa atribución no corresponda a la asamblea general, y señalarles sus funciones. 4. Presentar a la asamblea de accionistas para cada ejercicio el presupuesto de inversiones, ingreso y gastos. 5. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales. 6. Realizar todos los actos que no correspondan a la asamblea de accionistas o que les corresponda y su ejecución le haya sido delegada. 7. Cumplir toda obligación o deber que le corresponda por el cargo que ejerce. EL Representante legal tendrá un (1) suplente que será nombrado en cualquier momento, elegido por los accionistas. El suplente reemplazara al principal en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y contara con las mismas atribuciones, responsabilidades, funciones y limitaciones del principal cuando lo reemplace.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 28/06/2023, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/06/2023 bajo el



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 26/02/2026 - 10:24:18

Recibo No. 13216541, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: QQ6AAB1DFF

número 453.315 del libro IX.

Cargo/Nombre

Identificación

Representante Legal

De luque Llinas Zamir Federico

CC 72266056

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	3	25/09/2025	Asamblea de Accionista	509.428	16/10/2025	IX
Acta	4	30/10/2025	Asamblea de Accionista	510.804	07/11/2025	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 28/06/2023, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/06/2023 bajo el número 453.316 del libro IX, consta que la sociedad:

ELECTRO EZE S.A.S

Es CONTROLADA por.:

DE LUQUE LLINAS ZAMIR FEDERICO

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración:

Presupuesto de hecho:

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4754

Actividad Secundaria Código CIIU: 4741

Otras Actividades 1 Código CIIU: 4771

Otras Actividades 2 Código CIIU: 4541

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 26/02/2026 - 10:24:18

Recibo No. 13216541, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: QQ6AAB1DFF

el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

ELECTRO EZE

Matrícula No: 706.394

Fecha matrícula: 13 de Junio de
2018

Último año renovado: 2025

Dirección: CL 34 No 39 - 14 LO 8

Municipio:

Barranquilla - Atlantico

Nombre:

ELECTRO EZE CALLE 38

Matrícula No: 861.560

Fecha matrícula: 09 de Febrero de 2023

Último año renovado: 2025

Dirección:

CL 38 No 41 - 50

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

ELECTRO EZE

CARNAVAL

Matrícula No: 925.684

Fecha matrícula: 16 de Octubre de 2025

Último

año renovado: 2025

Dirección: Calle 30 Autopista Aeropuerto # 13 - 65 CC

Carnaval Local 1209

Municipio: Soledad - Atlantico

Nombre:

ELECTRO EZE

NUESTRO ATLANTICO

Matrícula No: 929.202

Fecha matrícula: 16 de Dic/bre de 2025

Último año renovado: 2025

Dirección: CALLE 63 # 13 - 65 P1 LOCAL 1065 CC

NUESTRO ATLANTICO

Municipio: Soledad - Atlantico



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 26/02/2026 - 10:24:18

Recibo No. 13216541, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: QQ6AAB1DFF

Nombre:

ELECTRO EZE CALLE
37

Matrícula No: 933.245

Fecha matrícula: 24 de Febrero de 2026

Último año

renovado: 2026

Dirección: CALLE 37 # 44 - 31 PISO 1 Y 2

Municipio:

Barranquilla - Atlantico

Nombre:

ELECTRO EZE PLAZA DEL SOL

Matrícula No:

933.264

Fecha matrícula: 24 de Febrero de 2026

Último año renovado: 2026

Dirección: CARRERA 32 CALLE 30 - 15 CC PLAZA DEL SOL LP2-4, LP2-5 NIVEL 2

Municipio: Soledad - Atlantico

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4754

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 26/02/2026 - 10:24:18

Recibo No. 13216541, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: QQ6AAB1DFF

puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA